

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI  
[j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Juez Tercera Civil Municipal de Cali, dada la vacancia temporal del cargo de ESCRIBIENTE del despacho, y en cumplimiento del artículo 132 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024, y lo previsto en el acuerdo PCSJA24-12238 de 2024, artículo 2º

**CONVOCA**

A los EMPLEADOS JUDICIALES EN CARRERA Y DEMÁS INTERESADOS, que cumplan con los requisitos para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO CIVIL MUNICIPAL, y que estén interesados en ocupar la vacante temporal desde el día 04 de febrero de 2025 hasta el 07 de febrero de 2025 que, remitan su hoja de vida y anexos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

Los interesados deberán **manifestar su interés y disponibilidad inmediata** y remitir su hoja de vida al correo electrónico [j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) con los soportes que acrediten los requisitos del cargo. La convocatoria estará abierta y disponible desde **las 14:00 hasta las 17:00 horas del día lunes tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025).**

El nombramiento se efectuará en **provisionalidad** entre las personas que atiendan la presente convocatoria de forma oportuna y suficiente, precisando que **se dará la prelación contenida en la Ley y el reglamento**, a: **(i)** quienes hacen parte del registro seccional de elegibles para el cargo, sin que ello suponga exclusión del mismo para optar por un cargo en propiedad; y, **(ii)** servidores de carrera judicial. Este aviso se publicará en los medios expeditos y eficaces disponibles, a saber: cartelera secretaría del Juzgado, correos electrónicos pertinentes e inserción en los portales web oficiales.

Fíjese el aviso el día 03 de febrero de 2025 en las páginas web de la Rama Judicial.

Firmado Electrónicamente  
**PAOLA ANDREA BETANCOURTH BUSTAMANTE**  
JUEZ

Firmado Por:

**Paola Andrea Betancourth Bustamante**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfecfe24ff88b6d1e1a7dbe1c2a2aeb3a95b3d463f47b0475542e3832861fce**  
Documento generado en 03/02/2025 01:46:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>